

#2828

Junio 17/40

P 16007  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley por cuyo medio  
se autoriza una transferencia  
de fondos por la suma de \$1.152.08  
dentro de los Caps. VI y IX de la  
vigente Ley de Gastos Públicos

6 Piezas

00842

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 25, 1940.

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 7186 de fecha 11 del corriente y del proyecto de ley, por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos por la suma de \$1.152.08 dentro de los Capítulos Vi. y IX. (Secretarías de E. de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Obras Públicas) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

8/16008



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Urg.*

Núm. 7186

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
11 de junio de 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Haciendo uso de la prerrogativa que me confiere el inciso b) del artículo 34 de la Constitución de la República, pláceme someter a la deliberación de las Cámaras Legislativas el adjunto proyecto de ley, por medio del cual se autoriza una transferencia de fondos por la suma de \$1,152.08 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Confío en que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al consabido proyecto.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.

*81/6007*



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

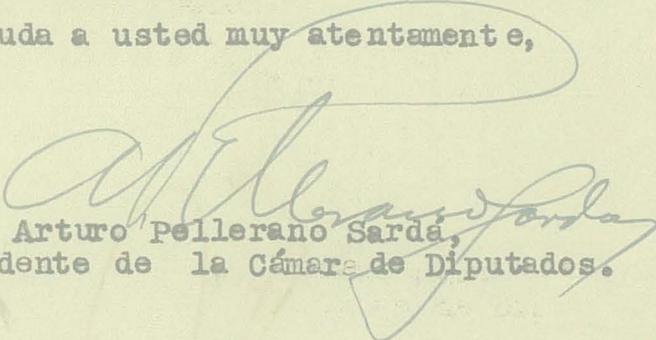
#886

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de Junio de 1940.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 843, de fecha 25 de los corrientes, remisario del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza una transferencia de fondos por la suma de \$1.152.08 dentro de los Capítulos VI y IX (Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Obras Públicas) de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me es grato participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,

  
Arturo Pellerano Sarda,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

8/1/6024

00843

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 25, 1940.-

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, plácese remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza una transferencia de fondos por la suma de \$1.152.00, dentro de los Capítulos VI. y IX. (Secretarías de E. de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Obras Públicas) de la vigente ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

21/6023



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE R. DE RELACIONES EXTERIORES.

30151 OBLIGACIONES INTERNACIONALES:

G-30151-F Para cubrir distintas cuotas: \$ 595.00

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE E. DE COMUNICACIONES Y O.P.

10494 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10494-B Otros Gastos Corrientes: \$ 135.80

G-10494-C Adquisición de Propiedades: 78.40

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE  
CORREOS Y TELEGRAFOS:

G-32120-B Otros Gastos Corrientes 190.92

G-32120-C Adquisición de Propiedades: 90.79

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:

G-32140-B Otros Gastos Corrientes: 61.17 557.08  
\$1.152.08

Al:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE R. DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



EN SESION DE ORDINARIO DEL DIA

ACTIVADO DEL DIA DE MARTES 14 DE AGOSTO DE 1940  
CONSTITUCIONALES DE LOS SENADORES DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA DEL AÑO 1940.

1940

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
HA RESUELTO: APROBAR EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
LA LEY DE

2<sup>a</sup> LEGISLATURA  
LEY No. 1940

REGISTRADA AL NO. 291

en el tomo..... del libro I<sup>er</sup>o.

No. .... de actas de la Sesión, Resoluciones

y Decretos firmados por el Senador

y cónsul de

hojas escritas en..... y recibidas en el día

espacios intermedios:

Ciudad Príncipe de Asturias, 14 de Agosto de 1940

Jefe de la Oficina de Asesoría



*[Handwritten signature]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza una transferencia de fondos por la suma de \$1.152.08 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-30101-A Servicios Personales: \$ 595.00

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE E. DE COMUNICACIONES Y O.P.

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:

G-32120-A Servicios Personales: \$ 266.00

32100 SERVICIOS DE COMUNICACIONES:

G-32122- Para transporte de correspondencia interior, por la vía terrestre, s/contratos. 291.08 \$ 557.08  
\$1.152.08

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

The block contains three handwritten signatures in cursive ink. The top signature is the largest and most prominent, followed by two smaller signatures below it. The signatures are written over the printed text of the President and Secretaries fields.

CONGRESO NACIONAL

LEY que autoriza una transferencia de fondos por la suma de \$1,182.00 dentro de la vigencia del presupuesto de gastos.

ASUNTO:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

\$ 252.00

SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO II

SECRETARIA DE ESTADOS COMUNICACIONES Y C.T.

ADMINISTRACIONES Y ASISTENCIAS DE SERVIDORES Y TECNICO

\$ 252.00

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Para transporte de correo

potencia interior, por la

\$ 252.00

via terrestre, a/correas.

\$ 252.00

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-

blica Dominicana, a las veintinueve dias del mes de Junio

del año mil novecientos treinta y siete de la Independencia

de la Republica Dominicana.



Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

Y consta de

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

en el folio ..... del libro letra .....

REGISTRADA AL No. 2791

LEGISLATURA de 1940

del año mil novecientos treinta y siete

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30151 OBLIGACIONES INTERNACIONALES:

G-30151-F Para cubrir distintas cuotas: \$ 595.00

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE E. DE COMUNICACIONES Y O. P.

10494 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10494-B Otros Gastos Corrientes: \$ 135.80

G-10494-C Adquisición de Propiedades: 78.40

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE  
 CORREOS Y TELEGRAFOS:

G-32120-B Otros Gastos Corrientes: 190.92

G-32120-C Adquisición de Propiedades: 90.79

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:

G-32140-B Otros Gastos Corrientes: 61.17 557.08

\$ 1,152.08

Al:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-30101-A Servicios Personales: \$ 595.00

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE E. DE COMUNICACIONES Y O. P.

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS  
 Y TELEGRAFOS:

G-32120-A Servicios Personales: \$ 266.00

32100 SERVICIOS DE COMUNICACIONES:

G-32122- Para transporte de correspondencia interior, por la vía terrestre, s/ contratos 291.08 557.08

\$ 1,152.08

DADA etc.